GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20/2021, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 CON ID N° 401.821, ADQUISICIÓN DE ENSERES VARIOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2021 con ID N° 401.821, Adquisición de Enseres Varios, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 20 de setiembre de 2021 a las 10 horas y 30 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se adjunta Acta de Apertura.

OBSERVACIONES HECHAS POR REPRESENTANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA.

En el Acta de apertura consigna que la firma H&B TRADING RUC: 80029160-3, hace constar los siguientes:

Que, las ofertas presentadas, no cuentan con modelos ni se anexan catálogos a fin de verificar los productos; en ese sentido hemos verificado la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa Nº 16/2021 con ID N° 401.821, Adquisición de Enseres Varios, en la cual no se observa que lo manifestado por la representante de la firma H&B TRADING S.A., sea una exigencia para los oferentes para presentar propuesta.

Que, la oferta presentada por la firma COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9, presenta Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General

de la República, con fecha 10/08/2021, la misma no se encuentra actualizada a sus últimos contratos de fecha 30/08/2021 y 31/08/2021. En tal sentido el Comité de Evaluación ha solicitado por nota a la firma COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9, que presente la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, actualizada para la evaluación de la oferta.

Que, la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6, no presenta formulario N° 6, no declara a la representante legal como apoderada, debiendo estar el formulario N° 6 acorde a la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República; no presenta constancia de no adeudar al seguro social en forma física ni en SIPE, la presentación posterior deberá estar fechada al día y hora de la apertura. El Comité de Evaluación ha solicitado por nota a la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6, que presente el formulario N° 6 acorde a la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, y constancia de no adeudar al seguro social.

Que, la firma PROSPER S.R.L. RUC: 80061002-4, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada no se encuentra actualizada, en el punto iii., ha sufrido modificaciones. Este Comité de Evaluación al evaluar la oferta se pudo corroborar que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por la firma PROSPER S.R.L. RUC: 80061002-4, que la misma no esta actualizada con la modificación que sufrió el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por la Ley N° 6716/2021. La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, es considerada de carácter sustancial, razón por la cual la firma PROSPER S.R.L. RUC: 80061002-4, será descalificada, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Art. 61.- señala: *"Documentos sustanciales".*
"Serán considerados documentos de carácter sustancial: inciso b). La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida". En concordancia con la Carta de Invitación.

Que, la firma CEGA INDUSTRIAL S.A. RUC: 80108519-5, no presenta marcas en su oferta, siendo de carácter sustancial. Al evaluar la oferta presentada por la firma en referencia pudimos constatar que los bienes ofertados no cuentan con la marca correspondiente, en consecuencia, la oferta presentada por la firma CEGA INDUSTRIAL S.A. RUC: 80108519-5, será rechazada, conforme dicta el Artículo 60.- del Decreto N° 2992/2019, "***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*".**

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-541-10-03-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9**
Dirección: Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto – San Lorenzo
Teléfono: 0981 989263
Correo electrónico: licitacionescova@outlook.com

2- **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**
Dirección: Gaudioso Núñez 1220
Teléfono: 0991 906444
Correo electrónico: felibernal@hotmail.com

3- **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**
Dirección: Defensores del Chaco y Pycazu, Galería Santa Teresa, Bloque B 01, 02, 03.-
Teléfono: 0981 408 266 / 021 514 567
Correo electrónico: licitaciones@dianacomercial.com.py

4- **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**
Dirección: Primer Presidente N° 3571
Teléfono: 0992 956 897 / 021 280 970
Correo electrónico: hybtradingsa2005@gmail.com

5- **PROSPER S.R.L. RUC: 80061002-4**
Dirección: Yatayty Cora y Tte Rivarola
Teléfono: 0995 639450
Correo electrónico: prospersrl@hotmail.com

6- **CEGA INDUSTRIAL S.A. RUC: 80108519-5**
Dirección: Américo Pico e/ Laureles
Teléfono: 0991 906444
Correo electrónico: segaindustrialsa@hotmail.com

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 90/2021, en fecha 22 de setiembre del corriente año, a la firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9,** Constancia Actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y desglose y composición de precio de los ítems N° 1 y 5, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2021 con ID N° 401.821 para Adquisición de Enseres Varios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9**, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación; presentando la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, de fecha 10 de agosto de 2021, la cual no está actualizada, siendo que dicha empresa ha firmado contrato posterior a la fecha ya indicada en la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se pudo corroborar que firmó contratos de fecha 30/08/2021, 31/08/2021, 03/09/2021, 16/09/2021 y 17/09/2021, razón por la cual la firma será rechazada por no cumplir lo establecido en la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, en concordancia con la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 91/2021, en fecha 22 de setiembre del corriente año, a la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**, los siguientes documentos: Formulario N° 6 de declaración de miembros, Demostrar la experiencia en provisión de (electrodomésticos y enseres como los solicitados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años anteriores (2019-2020), y desglose y composición de precio de los ítems N° 5 y 7, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2021 con ID N° 401.821 para Adquisición de Enseres Varios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo los requisitos establecidos en la Carta de Invitación referente a los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; referente a los precios que están por encima del precio referencial, no existen grandes diferencias entre el precio referencial y el precio ofertado, según el desglose y composición de precios presentado podemos concluir que es razonable, teniendo en cuenta la cotización de monedas extranjeras y otros factores que determinan los precios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 92/2021, en fecha 22 de setiembre del corriente año, a la firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6,** los siguientes documentos: Formulario N° 6 de declaración de miembros, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, acorde al formulario activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los

incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2021 con ID N° 401.821 para Adquisición de Enseres Varios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas..

La firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dicha firma cumple los requisitos establecidos en la Carta de Invitación referente a lo solicitado.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 93/2021, en fecha 22 de setiembre del corriente año, a la firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**, los siguientes documentos: Demostrar la experiencia en provisión de (electrodomésticos y enseres como los solicitados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años anteriores (2019-2020) y desglose y composición de precio de los ítems N° 1, 5 y 7, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, la misma cumple los requerimientos de la Carta de Invitación, referente a los precios que están por encima del precio referencial, el ítem N° 1 está muy por encima del precio referencial, pero como es un bien importado y según las características técnicas y el desglose de precio presentado es razonable, referente a los ítems 5 y 7 la diferencia entre el precio referencial y los precios ofertados no varia mucho, por lo que podemos concluir que son razonables, teniendo en cuenta la cotización de monedas extranjeras y otros factores que determinan finalmente los precios del mercado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

EMPRESAS	CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0	DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Cumple	No Cumple

5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	Cumple	Cumple
Demostrar experiencia en provisión de Enseres Varios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2019-2020).	Cumple	Cumple

Documentos	H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple
Demostrar experiencia en provisión de Enseres Varios, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2019-2020).	Cumple

La firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No presenta, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación.

La firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No presenta, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones

Públicas), modificado por la Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación.

La firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0,** presentó oferta con el precio más bajo en los ítems N° 1, 2 y 4

La firma **DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, presentó oferta con el precio más bajo en los ítems N° 5 y 7.

La firma **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3,** presentó oferta con el precio más bajo en los ítems N° 3 y 6

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0	DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6	H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3
Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación, con excepción al ítem N° 1, Cocina industrial de 8 hornallas.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas **CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0, DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6**, y **H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3,** cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, presentaron los precios más bajos, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos

reglamentarios, recomienda Adjudicar, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 16/2021 con ID N° 401.821, Adquisición de Enseres Varios, de la siguiente manera:

A la firma CASA LYONS de FELICITA BERNAL RUC: 1861865-0,
El ítem N° 1, Cocina industrial de 8 hornallas, la suma de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000).
El ítem N° 2, Calentadores de comida de uso comercial (bufetera), la suma de guaraníes cuatro millones novecientos mil (Gs. 4.900.000).
El ítem N° 4, Licuadora industrial, la suma de guaraníes un millón seis ciento mil (Gs. 1.600.000).
Total: guaraníes once millones quinientos mil (Gs. 11.500.000)

A la firma DIANA COMERCIAL de JORGELINA DUARTE RUC: 522881-6,
El ítem N° 5, Heladera de 2 puertas de 280 litros como mínimo, la suma de guaraníes dos millones trecientos treinta mil (Gs. 2.330.000).
El ítem N° 7, Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU, la suma de guaraníes siete millones doce mil (Gs. 7.012.000).
Total: guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y dos mil (Gs. 9.342.000)

A la firma H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3,
El ítem N° 3, Molino de carne de uso industrial, la suma de guaraníes tres millones cuatrocientos mil (Gs. 3.400.000).
El ítem N° 6 Lavarropas para 13 kilos como mínimo, la suma de guaraníes tres millones setecientos mil (Gs. 3.700.000).
Total: guaraníes siete millones cien mil (Gs. 7.100.000)

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 04 de octubre de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS
STte Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente